

Decreto N° 6218 que nombra al Embajador Tulio Franco Franco, Delegado Suplente de la República ante el Consejo de Tutela de las Naciones Unidas y en la Comisión Especial sobre fideicomiso que se reunirá en Ginebra, Suiza.— G. O. N° 7063, del 18 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6218.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Embajador Tulio Franco Franco, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Confederación Helvética, queda nombrado Delegado Suplente del Representante Permanente de la República Dominicana ante el Consejo de Tutela de las Naciones Unidas, y en la Comisión Especial que se ha de reunir en Ginebra, Suiza, a partir del 9 de enero del año 1950, para preparar el estatuto sobre el fideicomiso para la Somalia italiana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6219 que nombra al Mayor Jacinto Martínez Arana, M.M., E. N., Miembro de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.
G. O. N° 7063, del 18 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA Derogado po
Presidente de la República Dominicana 7023-50-J.C

NUMERO 6219.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 20 de la Ley sobre el Servicio Militar Obligatorio

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor Jacinto Martínez Arana, M.M., E. N., queda nombrado Miembro de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del ex-Mayor Segundo Manuel Imbert, M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6220 que concede carta de naturalización dominicana al señor Heinrich Josef Steppan.— G. O. Nº 7055, del 4 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6220.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor Heinrich Josef Steppan, mayor de edad, casado, empleado de comercio, nacido en Bohemia, Checoeslovaquia, de nacionalidad checoeslovaca, domiciliado y residente en la Avenida Isabel de Torres, de Puerto Plata, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización y los documentos que la acompañan;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y vista la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Heinrich Josef Steppan, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de Puerto Plata, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.